

SECCION SEGUNDA (1).

Deducción trascendental de los conceptos puros intelectuales.

§. XV.

DE LA POSIBILIDAD DE UNA SÍNTESIS EN GENERAL.

La diversidad de las representaciones puede darse

(1) Toda esta sección (§§. XV—XXVIII) es un trabajo completamente modificado en la segunda edición. No cabe la menor duda de que el estudio comparativo de esta edición con lo suprimido al publicar Kant la segunda edición es sumamente apreciable para la comprensión del desenvolvimiento y del pensamiento del autor; por esto, á pesar de su extensión, lo intercalamos aquí mismo y no como apéndice, que es lo que generalmente acostumbran los editores de Kant.—(N. del T.)

La primera edición contenía todo lo siguiente:

SECCION SEGUNDA.

PRINCIPIOS *á priori* PARA LA POSIBILIDAD DE LA EXPERIENCIA.

Es absolutamente contradictorio é imposible que un concepto pueda formarse totalmente *á priori* y que deba estar en relación con un objeto, sin pertenecer al concepto de una experiencia posible, ni estar compuesto de los elementos de ésta. Porque en tal caso carecería de materia, no teniendo intuición que le correspondiera, puesto que las intuiciones son en general las que nos ofrecen los Objetos y constituyen el campo ú objeto total de la experiencia posible. Un concepto *á priori* que no se relacione con esta última no sería más que la forma lógica de un concepto, mas no el concepto mismo, mediante el cual puede concebirse algo.

Si hay, pues, conceptos puros *á priori*, indudablemente que estos no pueden contener nada empírico; mas, sin embargo, deben ser solo simples condiciones *á priori* para una experiencia posible, única base en la cual puede apoyarse su realidad objetiva.

Si se quiere saber como son posibles los conceptos puros del entendimiento, es preciso indagar lo que son las condiciones *á priori* de las que depende la posibilidad de la experiencia y á la que sirven de fundamento, cuando se hace abstracción de todo lo empírico en los fenómenos. Un concepto que expresára de una manera general y suficiente esta condición

en una intuición que es puramente sensible, es decir, que no es más que una receptividad, y la forma de

formal y objetiva de la experiencia, se llamaria concepto puro del entendimiento. Una vez en posesion de conceptos puros del entendimiento, puedo perfectamente pensar objetos que acaso son imposibles, ó posibles en sí mismos; pero que no pueden, sin embargo, darse en experiencia alguna, porque en su enlace puede suprimirse algo, que necesariamente pertenece á la condición de una experiencia posible (como el concepto de un espíritu), ó que se extiendan los conceptos puros del entendimiento más allá de lo que puede abarcar la experiencia (como en el concepto de Dios). Aunque no pueden derivarse de la experiencia los *elementos* de todos los conocimientos *á priori*, lo mismo que los de las ficciones arbitrarias y absurdas (pues de otro modo no serian conocimientos *á priori*), deben, sin embargo, contener siempre las condiciones puras *á priori* de una experiencia posible y de un objeto de la misma. De no ser así, nada se concebiria mediante ellos, ni aun su existencia sin *data* en el pensamiento.

Se hallan en las categorías estos conceptos que contienen *á priori* el pensamiento puro en toda experiencia.

Al probar que mediante ellos es únicamente concebible un objeto, obtenemos una deducción suficiente de los mismos y la justificación de su valor objetivo. Debemos ante todo examinar, no empírica, sino trascendentalmente, las fuentes subjetivas que constituyen los principios *á priori* de la posibilidad de la experiencia, porque en tal pensamiento, léjos de ejercitarse el entendimiento únicamente como tal, se considera como facultad de conocer en relación con el objeto, necesitando, por tanto, que se explique la posibilidad de esta relación.

Si cada representación particular fuera completamente extraña á las otras, y si estuviera aislada y separada de ellas, no se produciria nunca el conocimiento que es un conjunto de representaciones comparadas y enlazadas. Si atribuyo, pues, al sentido una *synopsis*, porque hay variedad en su intuición corresponde siempre á esta *synopsis* una síntesis y la *receptividad* solo puede hacer posible los conocimientos uniéndose á la *espontaneidad*. Esta última es, pues, el fundamento de una triple síntesis que necesariamente se presenta en todo conocimiento, á saber: *Aprehension* de las representaciones como modificaciones del espíritu en la intuición; *Reproduccion* de esas representaciones en la fantasía, y *Recognicion* en el concepto. Estas tres síntesis nos conducen á tres fuentes subjetivas de conocimiento, que hacen posible al entendimiento mismo y por él á toda experiencia como su producto empírico.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

La deducción de las categorías está tan llena de dificultades y nos impulsa

ésta no pueden suministrárnosla los sentidos, y por consiguiente, tampoco puede encerrarse en la forma

á penetrar tan profundamente en los primeros principios de la posibilidad de nuestros conocimientos en general, que para evitar la proligidad de una teoría acabada, sin dispensar por esto nada en una indagación tan necesaria, he creído conveniente preparar, más bien que instruir al lector por los cuatro números siguientes, y no presentarle sistemáticamente hasta la tercera sección la explicación de estos elementos del entendimiento. El lector no debe, pues, desmayar hasta llegar á este punto por una oscuridad, inevitable al comienzo de un sendero vírgen, y espero ha de quedar completamente ilustrado en la sección siguiente.

I.—SÍNTESIS DE LA APREHENSION EN LA INTUICION.

Procedan de donde quiera nuestras percepciones, ya se produzcan bajo la influencia de las cosas exteriores, ya por causas internas ora se formen *á priori* ó empíricamente como fenómenos, pertenecen siempre de cualquier modo que sean, como modificaciones del espíritu, al sentido interno, y como tales, todos nuestros conocimientos están sometidos en último término á la condición formal del sentido interno, es decir, al Tiempo; en el cual deben todos ordenarse, enlazarse y relacionarse. Esto es una observación general que servirá de fundamento á todo lo ulterior.

Contiene en sí toda intuición una diversidad que no se representaría, sin embargo, como tal si el espíritu no distinguiera el *Tiempo* en la serie de las impresiones sucesivas, porque toda representación como *contenida en un momento* equivale á una unidad absoluta. A fin, pues, de que pueda resultar la unidad de la intuición de esta diversidad (como, por ejemplo, en la representación del Espacio) es necesario primero recorrer toda la diversidad y componer despues sus elementos en un todo: operación á la que llamo *síntesis de la aprehension*, porque tiene precisamente como objeto la intuición que ofrece una diversidad; pero que, no obstante, no puede nunca efectuarse como tal, como contenida en una representación sin la intervención de una síntesis.

Esta síntesis de la aprehension debe tambien practicarse *á priori*, es decir, con respecto á las representaciones que no son empíricas. Sin ella no podríamos tener *á priori*, ni las representaciones del Espacio, ni las del Tiempo, porque éstas solo pueden producirse por la síntesis de la diversidad suministrada por la sensibilidad en su primitiva receptividad. Tenemos, pues, una síntesis pura de la aprehension.

II.—SÍNTESIS DE REPRODUCCION EN LA IMAGINACION.

Es en verdad una ley puramente empírica la de que las representaciones que frecuentemente se siguen ó se acompañan, terminan por asociarse entre

pura de la intuición sensible; porque es un acto espontáneo de la facultad representativa. Puesto que

sí y forman un enlace tal, que aún sin la presencia del objeto una de estas representaciones hace pasar el espíritu á otra, según una regla constante. Mas esta ley de la reproducción supone que los fenómenos mismos están sometidos realmente á tal regla y que la diversidad de sus representaciones tiene lugar según ciertas leyes de asociación ó sucesión; porque de no ser así, nuestra imaginación empírica no tendría nunca nada que hacer conforme á su propiedad, y permanecería, por lo tanto, escondida en las profundidades del espíritu como una facultad muerta y desconocida para nosotros mismos. Si el cinabrio fuera rojo ahora, luego negro, más tarde ligero, por último pesado; si el hombre se trasformase tan pronto en un animal de esta especie como de la otra, si la tierra se cubriera en un larguísimo día de frutos y despues de hielo y nieves, mi imaginación empírica no tendría ocasión de recibir en el pesamiento por la representación del color rojo la pesadez del cinabrio; ó una palabra se aplicaría tan pronto á una cosa como á otra, ó la misma cosa se distinguiría ahora con un nombre y luego con otro, sin que hubiese una regla cierta á la cual se sometieran los fenómenos en sí mismos, ni pudiera entónces realizarse ninguna síntesis empírica de la reproducción.

Es preciso, pues, que exista algo que haga posible esta reproducción de los fenómenos, que sea el fundamento *á priori* de su unidad sintética necesaria. Tal verdad se reconoce cuando se piensa que los fenómenos no son cosas en sí, sino el simple juego de nuestras representaciones, que en último término resultan de las determinaciones del sentido interno. Si podemos, pues, probar que nuestras intuiciones *á priori*, aún las más puras, no producen conocimiento alguno á no ser que conengan un enlace de los elementos diversos que haga posible una síntesis permanente de la reproducción, quedará entónces fundada esta síntesis de la imaginación en principios *á priori*, anteriores á toda experiencia. Es preciso admitir una síntesis trascendental pura que cimente la posibilidad de toda experiencia (en tanto que esta supone necesariamente la reproductibilidad de los fenómenos). Es, pues, evidente que si trazo una línea en mi pensamiento ó si quiero pensar el tiempo que media de un medio día á otro, ó sólo representarme cierto número, es preciso que tome una á una en mi pensamiento esas diversas representaciones. Si dejara escapar de mi pensamiento las representaciones anteriores (las primeras partes de la línea, las partes precedentes del Tiempo ó las unidades representadas sucesivamente) y no las reprodujera á medida que paso á las siguientes, nunca podría verificarse una representación total, ni ninguno de los pensamientos indicados y ni aún serían posibles las representaciones fundamentales más puras y primeras de Espacio y Tiempo.

La síntesis de la aprehension está, pues, inseparablemente ligada con la

esta facultad se debe llamar entendimiento, para distinguirla de la sensibilidad, resulta siempre que es un

síntesis de la reproducción. Y como aquella constituye el principio trascendental de la posibilidad de todos los conocimientos en general (no sólo de los empíricos, sino también de los puros *a priori*), la síntesis reproductiva de la imaginación pertenece á los actos trascendentales del espíritu, y en vista de éstos, llamaremos también á esta facultad, facultad trascendental de la imaginación.

III.—SÍNTESIS DE LA RECOGNICION EN EL CONCEPTO.

Si no tuviéramos conciencia de que lo que pensamos es precisamente la misma cosa que habíamos pensado un momento antes, toda reproducción en la serie de representaciones fuera vana. Porque en el estado actual habría una nueva representación que no pertenecería al acto que poco á poco la produjo, y los elementos diversos de esta representación no formarían jamás un todo, pues carecerían de la unidad que solamente la conciencia puede prestarles. Si contando, olvido que las unidades que ahora tengo ante mis sentidos han sido sucesivamente añadidas por mí unas á otras, no reconoceré la producción del número por esta adición sucesiva de unidad á unidad, y por consiguiente, tampoco al número mismo; porque este concepto consiste únicamente en la conciencia de esta unidad de la síntesis.

La palabra concepto es susceptible por sí misma de ofrecernos esta observación. Porque en efecto, esta conciencia *única* es la que reúne en una representación los elementos diversos sucesivamente percibidos y después reproducidos. Esta conciencia puede con frecuencia ser débil, de tal suerte que no la unamos al acto mismo de la producción de la representación (es decir, inmediatamente), sino al efecto; pero á pesar de esta diferencia, siempre debe haber una conciencia en él, por más que carezca de una claridad resplandeciente: sin conciencia, los conceptos y el conocimiento de los objetos son absolutamente imposibles.

Y es aquí, pues, necesario entender lo que se quiere decir con la expresión: objeto de representaciones. Hemos dicho anteriormente que los fenómenos son solo representaciones sensibles, las cuales deben considerarse en sí mismas como tales y no como objetos (exceptuando la facultad representativa). ¿Qué es lo que se entiende, pues, cuando se habla de que un objeto corresponde al conocimiento ó difiere de él? Es fácil comprender que este objeto solamente puede percibirse como algo en general=X, porque fuera de nuestro conocimiento no tenemos nada que podamos oponerle como correspondiente á él.

Pero hallamos de una parte que nuestro pensamiento de la relación de un conocimiento con su objeto lleva en sí mismo algo necesario, pues este objeto se mira como lo que le está opuesto, y por otra parte, que nuestros

acto intelectual todo enlace (*Verbindung*), consciente ó inconsciente, ora abraza intuiciones ó conceptos diver-

conocimientos no se determinan al azar ó arbitrariamente, sino *a priori* y de cierta manera, porque debiendo relacionarse con un objeto, deben también conformarse necesariamente en relación con este objeto, es decir, tener aquella unidad que es la que constituye el concepto de un objeto.

Mas, como solo nos ocupa la diversidad de nuestras representaciones, y como la X que les corresponde (el objeto) no es nada para nosotros por la razón que debe ser algo diferente de nuestras representaciones, es claro que la unidad que necesariamente forma el objeto no puede ser otra cosa que la unidad formal de la conciencia en la síntesis de las representaciones diversas. Por tanto, decimos que hemos conocido el objeto cuando hemos efectuado una unidad sintética en los diversos elementos de la intuición. Pero esta unidad es imposible si la intuición no se ha producido por esta función de la síntesis, siguiendo una regla que hace necesaria *a priori* la reproducción de los elementos diversos y hace posible un concepto en el cual éstos se unen. Así, pensamos un triángulo como objeto, cuando tenemos conciencia de la composición de las tres líneas rectas, por una regla, según la cual se hace posible la producción de tal intuición en todo tiempo. Esta *unidad de la regla* determina, pues, toda la diversidad y la sujeta á condiciones que posibilitan la unidad de la *apercepción*, y el concepto de esta unidad es la representación del objeto=X que concibo pensando los predicados de un triángulo.

Todo conocimiento exige un concepto cualquiera que sea su imperfección ó oscuridad; mas este concepto es siempre, en cuanto á su forma, algo general y que sirve de regla. Así el concepto de cuerpo, por la unidad de los elementos diversos que concebimos en él, sirve de regla á nuestro conocimiento de los fenómenos externos. Pero puede ser esto una regla para las intuiciones, sólo en cuanto que representa en fenómenos dados la reproducción necesaria de su diversidad y por consecuencia la unidad sintética al tener conciencia de ellas. Así el concepto de cuerpo, en la percepción de algo que nos es exterior, hace necesaria la representación de extensión y con ésta la de impenetrabilidad, forma, etc.

Toda necesidad tiene siempre por fundamento una condición trascendental. Es, pues, preciso hallar un fundamento trascendental de la unidad de la conciencia en la síntesis de los elementos diversos de todas nuestras intuiciones. Otro tanto puede decirse de los conceptos de objetos en general, y lo mismo, por consecuencia, de todos los objetos de la experiencia; fundamento sin el cual sería imposible concebir un objeto cualquiera para nuestras intuiciones; porque este objeto no es más que el algo cuya necesidad de la síntesis expresa el concepto.

Es, pues, esta condición originaria y trascendental la *apercepción trascendental*. La conciencia de sí mismo, en consecuencia de las determinacio-

sos, ora sean ó no sensibles estas intuiciones. Llamaremos este acto en general *síntesis* para hacer notar con

nes de nuestro estado en la percepcion interna, es puramente empírica, siempre mudable y no puede dar en el flujo de los fenómenos internos un Yo fijo y permanente; comunmente se la llama el *sentido íntimo* ó la *apercepcion empírica*. Lo que debe ser *necesariamente* representado como numéricamente idéntico, no puede concebirse como tal mediante los datos empíricos. Es preciso que exista una condicion que preceda á toda experiencia y que la haga posible, dando así valor á tal suposicion trascendental.

Mas no pueden existir conocimientos en nosotros ni enlace y unidad entre ellos sin esta unidad de la conciencia que precede á todos los datos de las intuiciones. En tal precedencia se funda la posibilidad de toda representacion de objetos. Esta conciencia pura, originaria, inmutable, la llamaré la *apercepcion trascendental*. Que este es el nombre que merece se ve bien claro reparando en que la unidad objetiva, la más pura, á saber, la de los conceptos *á priori* (Tiempo y Espacio) sólo es posible por la relacion de las intuiciones con esta apercepcion. La unidad numérica de esta apercepcion sirve, pues, de fundamento *á priori* á todos los conceptos, de la misma manera que la diversidad de Espacio y Tiempo á las intuiciones de la sensibilidad.

Esta misma unidad trascendental de la apercepcion convierte todos los fenómenos que concurren á una experiencia, en una composicion de todas esas representaciones segun ciertas leyes. Seria, en efecto, imposible esta unidad de la conciencia, si el espíritu no se fuera consciente en el conocimiento de lo vário, de la identidad de la funcion mediante la cual esta unidad compone sintéticamente la variedad en un solo conocimiento. Es, pues, la conciencia originaria y necesaria de la identidad de sí mismo, conciencia de una unidad igualmente necesaria de la síntesis de todos los fenómenos segun conceptos, es decir, segun reglas. Estas reproducen y á la vez determinan el objeto á su intuicion, uniéndolas así al concepto de alguna cosa. No podia, por tanto, el espíritu concebir *á priori* la identidad de sí mismo en la diversidad de sus representaciones, si no tuviera ante sí la identidad de sus acciones, que somete toda síntesis de la aprehension (que es empírica) á una unidad trascendental y hace su composicion posible segun reglas *á priori*. Ahora podremos determinar de una manera más exacta nuestros conceptos de un *objeto* en general. Todas las representaciones tienen, como representaciones, sus objetos, y pueden ser ellas mismas á su vez objetos de otras representaciones. Lo único que recibimos inmediatamente como objeto, son los fenómenos, y lo que en ellos se refiere inmediatamente al objeto, se llama intuicion. Mas no son estos fenómenos cosas en sí mismas, sino solamente representaciones que tienen á su vez un objeto, el cual no puede percibirse ya por nosotros y debe por consecuencia llamarse objeto no empírico, es decir, trascendental=X.

esto que no podemos representarnos nada enlazado con un objeto sin haberlo hecho ántes nosotros mismos, y que

El concepto puro de este objeto trascendental (que realmente en todos nuestros conocimientos es siempre idéntico = X), es el que puede dar á todos nuestros conceptos empíricos en general la relacion con el objeto, es decir, la realidad objetiva. Este concepto no puede, pues, contener ninguna intuicion determinada, y por consecuencia no concierne más que á aquella unidad que debe hallarse en la diversidad del conocimiento, en tanto que está en relacion con un objeto. Pero esta relacion es la unidad necesaria de la conciencia, por consiguiente tambien de la síntesis de la diversidad operada por la funcion comun del espíritu de unir esa diversidad en una representacion. Como esta unidad debe considerarse necesariamente *á priori* (porque de otro modo el conocimiento estaria sin objeto), la relacion con un objeto trascendental, es decir, la realidad objetiva de nuestro conocimiento empírico descansará en esta ley trascendental, que todos los fenómenos, en tanto que mediante ellos se nos dan objetos, deben estar sometidos á reglas *á priori* de su unidad sintética, segun las cuales solo es posible la relacion en la intuicion empírica. Deben, por tanto, hallarse en la experiencia bajo las condiciones de la unidad necesaria de la apercepcion, y en la simple intuicion bajo los condiciones formales de Espacio y Tiempo, pues solo bajo tales condiciones es posible todo conocimiento.

IV.—EXPLICACION PRELIMINAR DE LA POSIBILIDAD DE LAS CATEGORÍAS COMO CONOCIMIENTOS *á priori*.

Solamente hay una experiencia en la cual todas las percepciones se representan con encadenamiento y regularidad, del mismo modo que sólo hay un Tiempo y un Espacio en el cual tienen lugar todas las formas del fenómeno y todas las relaciones del ser ó del no-ser. Cuando se habla de diferentes experiencias, son otras tantas percepciones que pertenecen á una única y misma experiencia. La unidad universal y sintética de las percepciones constituye precisamente la forma de la experiencia, y es tan sólo la unidad sintética de los fenómenos hecha segun conceptos.

La unidad de la síntesis hecha segun conceptos empíricos seria completamente contingente si no se fundaran estos en un principio trascendental de la unidad, y fuerza entónces posible que una multitud de fenómenos llenaran nuestra alma, sin que sin embargo pudiese nunca resultar una experiencia. Pero además, desaparecería tambien toda relacion de conocimiento con el objeto porque carecian del enlace segun las leyes generales y necesarias, y seria en verdad una intuicion sin pensamiento alguno, pero nunca un conocimiento, faltaría de todo valor para nosotros.

Las condiciones *á priori* de una experiencia posible en general, son, al mismo tiempo, las de la posibilidad de los objetos de la experiencia. Afirmando,